### REPUBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA POPAYAN CAUCA

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

## SUSTANCIATORIO Nº 661

Popayán, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: GEOVANI STIVEN ANANCONA

Radicado: 2021-00250

VISTA la liquidación allegada por la parte demandante, se observa que la misma no se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago, pues las cifras correspondientes a los intereses remuneratorios son inferiores a las ordenadas en el mandamiento, por lo tanto, resulta necesario que se aclare si han sido realizados abonos y por esto su valor es inferior, o se allegue nuevamente una liquidación del crédito que se ajuste a lo ordenado en el mandamiento de pago, con el fin de no incurrir en posibles errores al momento de liquidar.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado.

## DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva aclarar si han sido realizados abonos a la obligación y por esto su valor es inferior, o se allegue nuevamente una liquidación del crédito que se ajuste a lo ordenado en el mandamiento de pago.

**NOTIFIQUESE** 

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

# Gladys Eugenia Villarreal Carreño Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 002 Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08132fb0c6bd1af28d16419c07ba0f5b1098ce2777b85153640575054debf6bc**Documento generado en 29/08/2022 12:29:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica